

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 078-2017-CAFED/GG

Callao, 13 de noviembre de 2017.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED.

VISTOS:

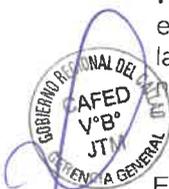
La Resolución Gerencial General N° 047-2017/CAFED/GG de fecha 11 de julio del 2017 de Gerencia General de CAFED, el Informe N° 85-2017-CAFED/GDE/FANL, de fecha 17 de octubre del 2017, del Coordinador General de la actividad: "FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" – JÓVENES CON VALORES, el Proveído s/n, de fecha 17 de octubre del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 0122-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 18 de octubre de 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, el Acta N° 010-2017, Acuerdo N° 048-2017, de fecha 20 de octubre de 2017, del Consejo Directivo del CAFED, el Memorándum N° 1117-2017-CAFED/GDE, de fecha 30 de octubre del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 135-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 31 de octubre de 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, el Memorándum N° 1204-2017-CAFED/GDE, de fecha 13 de noviembre del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 680-2017-CAFED/GPP, de fecha 13 de noviembre de 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 1215-2017-CAFED/GDE, de fecha 13 de noviembre de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Informe N° 632-2017- REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de noviembre del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial General N° 047-2017/CAFED/GG** de fecha 11 de julio del 2017 se aprobó el Expediente de la actividad, el Presupuesto Analítico Desagregado, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad: "FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGION CALLAO 2017-"JOVENES CON VALORES";

Que, con **Informe N° 85-2017-CAFED/GDE/FANL**, de fecha 17 de octubre del 2017, el Coordinador General de la actividad: "FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" – JÓVENES CON VALORES, informa que debido a las funciones específicas de las promotoras escolares se necesita seguir contando con la efectiva labor de las promotoras escolares que vienen realizando; y continuar con ellas para los meses de noviembre y diciembre del presente año.

Que, con **Proveído s/n**, de fecha 17 de octubre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva al Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y



Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, para su atención.

Que, con **Informe N° 0122-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 18 de octubre de 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, concluye que es pertinente aprobar la segunda ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"- JÓVENES CON VALORES** ya que se encuentra enmarcado dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, Artículo 2. inciso 2.1 literal b Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao. El presupuesto para la actividad asciende a S/. 238,000.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles) que será financiado con los Fondos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED;

Que, mediante **Acta N° 010-2017, Acuerdo N° 048-2017**, de fecha 20 de octubre de 2017, del Consejo Directivo del CAFED, se aprueba la Segunda ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" – JÓVENES CON VALORES**, por el monto de S/. 238,000.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles)

Que, con **Memorándum N° 1117-2017-CAFED/GDE**, de fecha 30 de octubre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite el Acta de Sesión de Consejo Directivo al Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, con **Informe N° 135-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 31 de octubre de 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED Región Callao, concluye que es pertinente continuar con los trámites correspondientes para solicitar se expida la segunda certificación presupuestal y con ello ampliar el contrato del personal de promotoras escolares como parte de la segunda ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" – JÓVENES CON VALORES**; toda vez que con Informe N° 052-2017-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 03 de julio del 2017 la Técnico en Logística de la Sub Gerencia de Logística realizó un estudio de mercado contando con la determinación del valor referencial de dicho personal.

SERVICIOS DIVERSOS-SERV. NO PERSONALES	U.M.	VALOR REFERENCIAL
PROMOTOR ESCOLAR	UNIDAD	850.00
TOTAL		S/. 850.00

Que, mediante **Memorándum N° 1204-2017-CAFED/GDE**, de fecha 13 de noviembre del 2017 la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal de la segunda ampliación del actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017" - JÓVENES CON VALORES**; por el monto de S/. 238,000.00.

E.G	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
2.3.2.7.11.992	Servicios Diversos – Serv. No Personales	238,000.00



Que, mediante **Memorándum N° 680-2017-CAFED/GPP**, de fecha 13 de noviembre de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expide la certificación presupuestal de la segunda ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"** - JÓVENES CON VALORES por un importe de S/. 238,000.00.

Que, mediante **Memorándum N° 1215-2017-CAFED/GDE**, de fecha 13 de noviembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal y proyecto de resolución de aprobación de la segunda ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"** - JÓVENES CON VALORES;

Que, mediante **Informe N° 632-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 13 de noviembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la segunda ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"** - JÓVENES CON VALORES;

Que, con **Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao** y, sus características a ejecutarse; y del análisis del precitado Informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el programa establecido en el **Inc. b), numeral 2.1 del Artículo 2°, de la Ley N° 29775: "Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética, y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a, lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y conforme al literal f)".**



Que, adicionalmente la **Ley N° 29775 dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO)**, deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, con respecto a la segunda exigencia del artículo 2° de la Ley N° 29775 y de acuerdo a lo mencionado en el presente informe, tenemos que la actividad se encuentra en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación.



Que, de acuerdo a lo expuesto, en concordancia con lo establecido en el ROF del CAFED, en su Art. 20° Funciones de la Gerencia General en sus incisos j) y v), debe ser aprobado la presente segunda ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"** - JÓVENES CON VALORES; mediante Resolución Gerencial General.



Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:



PRIMERO.- APROBAR la segunda ampliación de la actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EBR, EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO 2017"** - JÓVENES CON VALORES; por el monto que asciende a S/. 238,000.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 soles), el mismo

que cuenta con certificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías de Aduana y Participaciones para el ejercicio presupuestal 2017.

SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
C.A.F.E.D.
[Handwritten signature]

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General

